

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.010 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Gheorghe Dumitrache, contra la empresa “Tecnotank Hidrocarburos, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Marius Gheorghe Dumitrache, contra la empresa “Tecnotank Hidrocarburos, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Marius Gheorghe Dumitrache, acordado con efectos del día 9 de agosto de 2011, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 9.534,94 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por el trabajador, computados desde el 2 de julio de 2007, hasta la fecha de la presente resolución, 12 de enero de 2012, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 46,23 euros brutos diarios, lo que arroja una cuantía total de 7.211,88 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnotank Hidrocarburos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.410/12)